

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: 111

1611
650
314
43

Señora Directora
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Fecha: 2010-11-12 16:31:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 06098636
Asunto : Solicitud de patente para: "Mecanismo de seguro para un dispensador, material y tapón de extremo para este, y método para insertar un rollo de material en tal mecanismo de seguro".
Solicitante : GRANGER, MAURICE
Clase : A47K 010/038, B65H 016/006
Fecha de solicitud: 29 de septiembre de 2006.

1. Yo, Luz Clemencia de PAÉZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de ciudadanía N° 35.456.344 de Usaquén, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, de acuerdo con la sustitución que me ha sido efectuada por el Doctor Emilio Ferrero, me refiero al Oficio No. 10496 notificado por fijación en lista del 20 de Agosto de 2010.

2. Mediante el Oficio No. 10496 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la siguiente manera:

3. De la solicitud de patente:

Su Despacho concluye que el pliego reivindicatorio de la presente solicitud no cumple con los requisitos de claridad y concisión de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. Su Despacho enuncia:

- "Se observa que las reivindicaciones 1 a 4 se encabezan como: "el mecanismo de seguro", por tal razón la reivindicación 5 debería unificarse para hacer más claro los respectivos bloques de reivindicaciones independientes; al igual que las reivindicaciones 12 a 17; las cuales son dependientes todas de la No.1".

- "Debido a que los usos no deben de hacer parte de las reivindicaciones, se sugiere omitir las reivindicaciones 18 y 19 ya que no se deben incluir: usos, ventaja, efectos o funcionamientos en las reivindicaciones, donde solo debe estar: la forma, disposición, ubicación, construcción de cada una de las partes y como se acoplan entre sí".

Con respecto a lo señalado por su Despacho, mi representada desea señalar lo siguiente:

Con el fin de atender las anteriores observaciones y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio como sustituto del anteriormente presentado. De tal manera que, las objeciones formuladas a este respecto quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

- Se ha revisado nuevamente la redacción del capítulo reivindicatorio, de acuerdo con las sugerencias del Señor Examinador, con el fin de hacer claridad sobre la materia que se solicita proteger y sobre el alcance de la misma.
- En particular, en la nueva reivindicación 1 (y sus dependientes) se separa lo que corresponde al estado de la técnica de lo novedoso o parte caracterizante de la invención por medio de la expresión "**caracterizado porque**" con el fin de hacer claridad sobre las características esenciales que hacen la presente invención diferente de lo ya existente.
- Las antiguas reivindicaciones de uso 18 y 19 no han sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio. De modo que, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.
- Adicionalmente, deseamos poner de presente que las nuevas reivindicaciones 1 a 27 únicamente se refieren a Mecanismo de seguro para un dispensador en combinación con un rodillo intercambiable de material y a un método para insertar un rollo de material en tal mecanismo de seguro. De tal manera que, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.
- De otro lado, la expresión "protruye" ha sido reemplazada por "se desplaza hacia delante". De modo que, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

Así entonces, con las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, es claro que quedan subsanadas las objeciones que por claridad y inclusión de usos hizo su Despacho, ya que ahora, dicho pliego se encuentra redactado en los términos sugeridos por su Despacho y permite determinar el alcance de la protección reivindicada y compararla frente al estado del arte, de acuerdo con las

CAVELIER

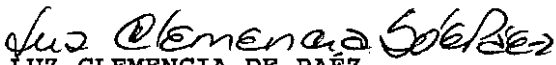
ABOGADOS

disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una modificación adicional sea necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2. de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

4. Anexos.

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 27 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.
- Formulario por \$442.000 por 17 reivindicaciones adicionales a la décima reivindicación.
- Copia auténtica la sustitución del poder otorgado por el Doctor EMILIO FERRERO, a mi favor, para lo cual solicito me sea reconocida personería y así continuar con el trámite de este asunto en favor de la sociedad solicitante.

Señora Directora,


LUZ CLEMENCIA DE PAÉZ
C.C. N° 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

 COLO-14137-841-003-1
MGM\MGM\ID-182028\WPC14137
No. M-2010-182028\MGM



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: **MAURICE GRANGER**

Dirección: 17, rue Marcel Pagnol,
42270 Saint-Priest-en-Jarez,
Francia

Domicilio: Saint-Priest-en-Jarez,
Francia

Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: **LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ**

Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35

Teléfono: 347 36 11

Fax: 211 86 50

E-mail: clientes@cavelier.com

Domicilio: Bogotá, Colombia.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 35.456.344 T. P. 23.555

4

Número de expediente: 06.098.636

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 27 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No. 10-94.991 Fecha: 8 de noviembre de 2010

Comprobante de pago No. 10-95.044 Fecha: 8 de noviembre de 2010

Comprobante de pago No. 10-95.099 Fecha: 8 de noviembre de 2010

Comprobante de pago No. 10-95.100 Fecha: 8 de noviembre de 2010

7

Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$114.000, por concepto de modificaciones.
- ☒ Comprobante de pago por 17 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$442.000.00.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

FIRMA: Luz Clemencia de Páez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

MGM

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : GRANGER, MAURICE

Poder conferido el : 08-01-2004

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

C.C. N° 438.019 de Usaquén

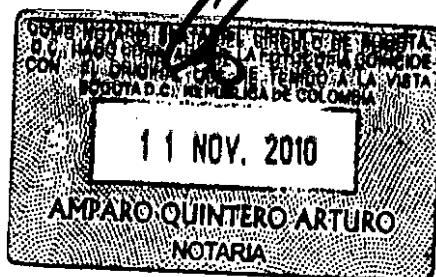
Acepto:



LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

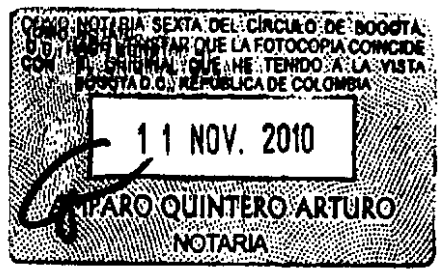
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



6

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C.
Ante mi AMPARO QUINTERO ARTURO, 03 NOV 2009
NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE
BOGOTA, D.C.
Comparecido(s): Emilia Femenia
Suarez de Perez
Quien(s) exhibió(eron) la(s) C.C.
138019 TP 31929
85436344 TP 23555
Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia.

*Emilia Femenia
Suarez de Perez*



Reivindicaciones

1. Mecanismo de seguro para un dispensador en combinación con un rodillo intercambiable de material, el rodillo se suministra con al menos un tapón de extremo (50) con un pasador de cojinete (44) para montar el rodillo al mecanismo de seguro del dispensador, caracterizado porque comprende:
 - Una carcasa de seguro (12) con una ranura guía (14) para inserción del pasador de cojinete (44). La ranura guía tiene una primera sección (14') con un primer ancho y una segunda sección (14'') con un segundo ancho que es más pequeño que el primer ancho, primeras y segundas secciones (14', 14'') que están dispuesta en una dirección perpendicular a las extensión longitudinal de la ranura guía (14) y en dirección longitudinal del pasador de cojinete (44) a ser recibido;
 - Un elemento deslizante (16) montado a la carcasa de seguro (12) y movable entre una primera posición que cierra o angosta la ranura guía (14) y una segunda posición que abre la ranura guía.
 - Un elemento de seguro (18) montado en el elemento deslizante (16) y movable rotacionalmente alrededor de un eje de rotación (24) entre una posición asegurada y una posición no asegurada;
 - El elemento de seguro (18) se suministra con un porción de enganche (23) la cual, en la posición asegurada, se engancha con una geometría de aseguramiento (32) de la carcasa de seguro (12).
2. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el elemento de seguro (18) tiene una porción de estribo (22) que, en la posición asegurada, se desplaza hacia delante dentro de la primera sección (14') de la ranura guía.
3. El mecanismo de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque el elemento deslizante (16) se suministra con una superficie oblicua (54) que, en la primera posición del elemento deslizante (16), se desplaza hacia delante dentro de la guía de ranura (14).
4. El mecanismo de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizado porque la posición mutua de la porción de estribo (22) del elemento de seguro (18) y la superficie oblicua (54) del elemento deslizante (16) es tal que, después de la inserción del pasador de cojinete (44), primero el pasador de cojinete ejerce una fuerza sobre la porción de estribo (22) y articula el elemento de

seguro (18) fuera del enganche con la geometría de aseguramiento (32) de la carcasa de seguro (12), y luego el pasador de cojinete (44) engancha la superficie (54) del elemento deslizante (16).

5. El mecanismo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la porción de enganche (23) y el elemento de seguro (18) es de forma de gancho, y la posición asegurada, suministra una forma de ajuste de enganche con la geometría de aseguramiento (32) de la carcasa de seguro (12).
6. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende adicionalmente un elemento elástico (20) que resorta el elemento de seguro (18) dentro de la posición asegurada.
7. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 6, caracterizado porque el elemento elástico (20) comprende una hoja de resorte que ejerce una fuerza de resorte sobre el elemento de seguro (18) en una distancia del eje de rotación (24) del elemento de seguro (18).
8. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el elemento deslizante, en la primera posición, angosta la primera sección (14') de la ranura guía.
9. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la ranura guía (14) es recta.
10. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la ranura guía (14) es curva.
11. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el primer ancho y el segundo ancho de la ranura guía (14) son constantes sobre la extensión longitudinal de la ranura guía (14) cuando el elemento deslizante (16) está en la segunda posición.
12. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende adicionalmente un tapón de extremo (50) para un rollo de material que comprende:
 - Una porción receptora (40) con dimensiones para ajustar dentro del centro de agujero de un rollo de material; y
 - Una porción de cojinete que incluye un pasador de cojinete (44) con un primer extremo y un segundo extremo (52) remoto de la porción receptora (40); en donde

- El pasador de cojinete (44) comprende una primera porción de diámetro cercana a la segunda porción de diámetro, una segunda porción de diámetro (44b) adicional remota del segundo extremo (52) y una tercera porción de diámetro entre la porción receptora y la segunda porción de diámetro; la segunda porción de diámetro con un diámetro mas pequeño que la primer porción de diámetro (44a) y que la tercera porción de diámetro.
13. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 12, caracterizado porque la primera y segunda porciones de diámetro (44a, 44b) son contiguas la una con la otra.
 14. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 12, caracterizado porque la primer porción de diámetro (44a) tiene in diámetro externo de al menos 5mm y la segunda porción de diámetro (44b) tiene un diámetro externo de 3,5 mm o menos y una longitud axial que excede 1 mm.
 15. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 12, caracterizado porque comprende adicionalmente una pluralidad de costillas que se extienden radialmente (46) sobre la circunferencia externa de la porción receptora (40).
 16. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 12, caracterizado porque la porción receptora comprende adicionalmente un miembro de parada con forma chaflanada (42) alrededor de la porción receptora (40) para limitar la profundidad de la inserción de la porción receptora (40) dentro del centro del agujero de rollo de material.
 17. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 12, caracterizado porque el tapón de extremo (50) se extruye de forma integral de materiales plásticos.
 18. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 17, caracterizado porque los materiales plásticos comprenden polipropileno y polietileno.
 19. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 12, caracterizado porque el tapón de extremo (50) se ajusta en el centro del agujero de un rollo de material.
 20. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 19, caracterizado porque el rollo de material comprende un rodillo de toalla de papel o rollo de papel tisú enrollado alrededor del centro del agujero.

21. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 12, caracterizado porque el tapón de extremo (50) se ajusta en al menos un extremo longitudinal del rodillo.
22. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 21, caracterizado porque el rollo comprende papel tisú enrollado.
23. El mecanismo de seguro de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque comprende adicionalmente un soporte con medios de recepción extensión lateral.
24. Método para insertar un rodillo intercambiable de material con al menos un tapón de extremo en el mecanismo de seguro de la reivindicación 1, caracterizado porque comprende las etapas:
 - (i) Colocar el rollo de material dentro del mecanismo de seguro de tal forma que la primera porción de diámetro del pasador de cojinete entra en la primera sección de la ranura guía y la segunda porción de diámetro de pasador de cojinete entra a la segunda sección de la ranura guía;
 - (ii) Cambiar el pasador de cojinete del tapón extremo dentro de la ranura guía de tal forma que la primera porción de diámetro entra en engranaje con el elemento de seguro;
 - (iii) Cambiar adicionalmente el pasador de cojinete del tapón de extremo dentro de la ranura guía y efectuar una articulación del elemento de seguro alrededor de su eje de rotación desde la posición asegurada a la posición no asegurada en la que el elemento de seguro esta fuera de enganche con la geometría de aseguramiento de la carcasa de seguro;
 - (iv) Cambiar adicionalmente el pasador de cojinete del tapón de extremo dentro de la ranura guía de tal forma que el pasador de cojinete va dentro de enganche con el elemento deslizante;
 - (v) Cambiar adicionalmente el pasador de cojinete del tapón de extremo dentro de la ranura guía de tal forma que el elemento deslizante se cambia desde la primer posición a la segunda posición; y
 - (vi) Cambiar adicionalmente el pasador de cojinete del tapón de extremo dentro de la ranura guía hasta que el pasador de cojinete alcanza una posición de operación, preferiblemente en una superficie inferior de la ranura guía.

25. Método de acuerdo con la reivindicación 24, en donde, en las etapas (iii) y (v), el movimiento del pasador de cojinete se efectúa con una fuerza suficiente para superar la fuerza de resorte de un elemento elástico.
26. Método de acuerdo con la reivindicación 24, caracterizado porque, en la etapa (iv) la segunda porción de diámetro del pasador de cojinete va dentro de enganche con el elemento deslizante.
27. Método de acuerdo con la reivindicación 24, caracterizado porque, la posición de operación se encuentra en la parte inferior de la ranura guía.

MGM\MGM\ID-182029\WPC14137

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : B00176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 94,991
FECHA : NOVIEMBRE 9 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-098636- -00006-0000

Fecha: 2010-11-12 16:31:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PASO	BANCO	CUENTA	No. PASO	FECHA PGD	Vr. PASO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754397	146320716	08/11/2010	36,773,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-06	PRORROGA DE TERMINOS	83,000.00
		*** N.CREACION PRORROGA DE TERMINOS 0	
		TOTAL :	\$ 83,000.00

SDN: OCHENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

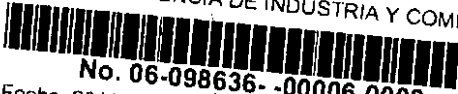
0060 14137-841-003-1

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 95,044
FECHA : NOVIEMBRE 8 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-098636- -00006-0000

Fecha: 2010-11-12 16:31:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754397	146320716	08/11/2010	36,773,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	*** S.DISTINTIVO CAMBIO TITULARIDAD-
		TOTAL :	\$ 350,000.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

000 14137-841-003-1

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 95,099
FECHA : NOVIEMBRE 8 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-098636-00006-0000

Fecha: 2010-11-12 16:31:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

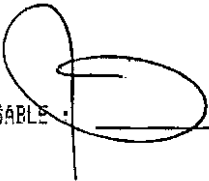
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	146320716	08/11/2010	36,773,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL :
			\$ 5,000.00

SON: CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE: 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

COLO 14137-841-0031

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 95,100
FECHA : NOVIEMBRE 8 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-098636- -00006-0000

Fecha: 2010-11-12 16:31:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	146320716	08/11/2010	36,773,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL :
			\$ 5,000.00

SON: CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

2010 14737-841-003-1